



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001383**

**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029283 del 14 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 11 de noviembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ZERTINI S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 6875-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Rodrigo Mesías Guevara Guevara;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

**RESUELVE:**

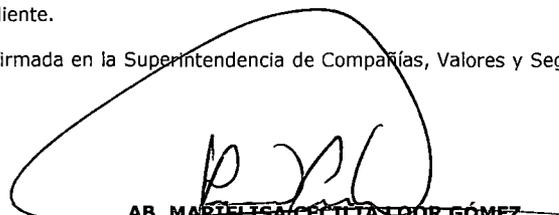
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Rodrigo Mesías Guevara Guevara, para el cargo de Liquidador de la compañía **ZERTINI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

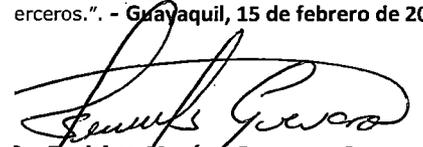
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 15 de febrero de 2019**



**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 15 de febrero de 2019**



**Sr. Rodrigo Mesías Guevara Guevara  
C.C. No. 010212857-6 (código dactilar E4343V2222)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

CCQ/ Exp. 134410 / Tr. 6875-0041-19

N° TRAMITE: 13729-0041-19  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 134410  
28/02/19 12:54

  
REGISTRO  
MERCANTIL  
PERU  
SAMORÉ 10000000

ESPACIO  
EN BLANCO

  
REGISTRO  
MERCANTIL  
PERU  
SAMORÉ 10000000

ESPACIO  
EN BLANCO



**TRÁMITE NÚMERO: 733**

\*1753180TMMJBWL\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	337
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/02/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	153
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0992621834001	ZERTINI S.A. EN LIQUIDACION	COMPAÑIA

**3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ZERTINI S.A. EN LIQUIDACION
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	GUEVARA GUEVARA RODRIGO MESIAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0102128576
<b>CARGO:</b>	LIQUIDADOR
<b>PERIODO(Años):</b>	INDEFINIDO

**4. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**

**ESPACIO EN BLANCO**  
REGISTRO MERCANTIL  
DURAN SAMBOYONDZI

**ESPACIO EN BLANCO**  
REGISTRO MERCANTIL  
DURAN SAMBOYONDZI